

489



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N°9

Res. 13

Exp. 3/11587/2007

Montevideo, 23 MAR, 2020

**VISTO:** Las presentes actuaciones por las cuales el **Colegio Maldonado**, del Departamento homónimo, solicita **habilitación pedagógica** para el dictado de los cursos de **3er año de Bachillerato Diversificado, en todas las orientaciones y opciones, Plan Reformulación 2006, a partir del año 2008.**

**RESULTANDO:** Que según el Informe Final del Inspector de Institutos y Liceos, que luce de fs. 474 a 476 de obrados, la Institución cuenta con las habilitaciones otorgadas de acuerdo al siguiente detalle:

1° de Ciclo Básico, Plan 96, Resolución N°74, A.S. N°25 de Fecha 14/09/2005, Exp. 3/12353/2002 y agrs., a partir del año 2003.

2° de Ciclo Básico, Plan 96, Resolución N°74, A.S. N°25 de fecha 14/09/2005, Exp. 3/12170/2003 y agrs., a partir del año 2004.

3° Ciclo Básico, Plan 96, Resolución N°74, A.S. N°25 de Fecha 14/09/2005, Exp. 3/12503/2004 y agrs., a partir del año 2005.

1° Bachillerato Diversificado. Por Sesión de Consejo N°61 de fecha 18/09/2008, toma conocimiento de la Resolución N°19, Acta N°47, del CODICEN, de fecha 26/08/2008, por la cual dispuso la **habilitación definitiva.**

2° Bachillerato Diversificado, Plan 2006, Orientaciones: Ciencias Sociales y Humanidades, Científica, Biológica y Arte y Expresión. Por Sesión de Consejo N°84 de fecha 17 de diciembre de 2009, toma conocimiento de la Resolución N°25, Acta N°80, de CODICEN, de fecha 5/11/2009, por la cual dispuso la habilitación definitiva. Exp. 3/11813/2006.

**CONSIDERANDO:** l) Que de acuerdo a lo señalado por la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor;

10/12

II) que por Resolución N°25, Acta N°80 del CODICEN de fecha 05/11/2009, Exp. 3/11813/2006, cuya copia luce en obrados, se dispuso otorgar **habilitación definitiva** al Liceo sito en Av. Lavalleja y 18 de julio del departamento de Maldonado, para el dictado de los cursos de 2do.Año de Bachillerato Plan Reformulación 2006 en las orientaciones Ciencias Sociales y Humanidades, científica, Biológica y Arte y Expresión, de acuerdo a lo sugerido por el Área de Obras de la Dirección Sectorial de Infraestructura, por lo que teniendo en cuenta la fecha del mencionado Acto Administrativo, la habilitación se encontraría vencida al haber transcurrido ya 10 años;

III) que asimismo hace saber que el Equipo de Dirección cumple con lo establecido en la Reglamentación Vigente, Ordenanza 14, Artículos 3, 45 y 46, Circulares 2289/97 y 2670/05, así como lo referente al Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional, Ord. 14, Art. 25, Circular 2666/05;

IV) que en cuanto a la **Personería Jurídica** señala que la documentación se encuentra ajustada a Derecho y a la Ordenanza N°14.

V) que el **Liceo Adscriptor** para los cursos de Bachillerato Diversificado es el Liceo Departamental de Montevideo;

VI) que la Ley de Educación N° 18.437 estableció como uno de los cometidos del CES la habilitación de los Institutos de su nivel Educativo, Artículo 63, Literal K), limitado a los lineamientos aprobados por CODICEN;

VII) que en conclusión la Inspección de Institutos y Liceos informa que no existe objeción por parte de las Inspecciones de Asignaturas actuantes, por lo que la Institución educativa se encuentra en condiciones de implementar desde el punto de vista pedagógico los cursos de **3º año de Bachillerato Diversificado, en todas las orientaciones y opciones, Plan Reformulación 2006, a partir del año 2008.**

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo dispuesto por el Protocolo de Habilidadación Edilicia de Centros Educativos aprobado por ANEP (Acta N°10 Res 8 Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilidadación de Centros Privados) y a la Circular 3415/18;



**ANEP**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. RESUELVE:**

1) Conceder al **Colegio Maldonado**, del Departamento homónimo, la habilitación desde el punto de vista Técnico Pedagógico, para el dictado de los cursos de **3er año de Bachillerato Diversificado, en todas las orientaciones y opciones, Plan Reformulación 2006, a partir del año 2008.**

2) Establecer que para los cursos de **Bachillerato Diversificado** continúa como **Adscriptor el Liceo Departamental de Maldonado.**

3) Disponer que los interesados deberán presentar la documentación correspondiente ante la Dirección Sectorial de Infraestructura, Área de Obras del Consejo Directivo Central, a los efectos de solicitar la renovación de la habilitación desde el punto de vista edilicio, la cual a la fecha se encontraría vencida, complementaria para la habilitación general, conforme a lo estipulado en el Protocolo de Habilitación Edilicia de Centros Educativos aprobado por ANEP (Acta N°10, Resolución N°8, Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza N°14, Protocolo de Habilitación de Centros Privados).

4) Hacer saber a la Inspección Coordinadora Regional Este I y II que deberá mantener en reserva los presentes obrados hasta tanto se adjunte la documentación correspondiente a la renovación de la Habilidad Edilicia y una vez agregada ésta deberá remitir los presentes a la Dirección Sectorial de Infraestructura, Área de Obras del CODICEN.

Librese Nota Circular.

Comuníquese al Departamento de Documentación Estudiantil y a División Jurídica.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Este I y II sede Maldonado para conocimiento y notificación de la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, quien deberá notificar a los interesados y al Liceo Adscriptor correspondiente, como así también dar cumplimiento a los dispuesto en el RESUELVE 4) de la presente.

Cumplidas todas las actuaciones y con el agregado de la documentación correspondiente, elévese a la Dirección Sectorial de Infraestructura Área de Obras del Consejo Directivo Central.

  
Insp. María Reyna Torres  
Secretaria General del CES

  
Prof. Ana Ma. Olivera Recarte  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria

**COMUNICACIONES**  
Entró 31/13/20 LFY  
Salió

DPTO. SECRETARIA  
SECCION COMUNICACIONES  
Y NOTIFICACIONES  
Fecha: \_\_\_\_\_